

Cuando hablan las mujeres

Límites y dificultades para la participación política de mujeres indígenas en Guatemala.



alterNativa
Intercanvi amb Pobles Indígenes



COINDI

Autoría: **alterNativa**

Edita: alterNativa Intercambio con Pueblos Indígenas

Número de páginas: 36

Corrección: Clara Checchi

Diseño y maquetación: Toni Quesada

Esta publicación fue impresa en Noviembre de 2017

Se permite la reproducción total o parcial
de este documento, una vez se cite la fuente.

Cuando hablan las mujeres

Límites y dificultades para la participación política de mujeres indígenas en Guatemala.



**alterNativa –
Intercanvi amb Pobles Indígenes**

Erasme de Janer, 8. entlo. Local 4,
CP 08001 - Barcelona

(34) 934 431 735

alternativa@alternativa-ong.org

www.alternativa-ong.org



COINDI-

Cooperacion Indigena para el Desarrollo Integral

2da calle 6-03 zona 2, Barrio el Calvario,
Municipio de Sololá, Departamento Sololá

(502) 77623673

coindi1@intelnet.net.gt

www.coindi.net

Con la colaboración de:



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de alterNativa y no refleja necesariamente la opinión de la ACCD ni del Ayuntamiento de Cerdanyola.

Agradecimientos

Agradecemos especialmente a todas las mujeres mayas: q'ecqchis, pocomchis, quichés, y cackchiqueles que han intervenido en los grupos y talleres. Y a todas las mujeres y hombres que están levantándose conjuntamente en los movimientos y organizaciones como protagonistas de la resistencia indígena y social y actores en los procesos de construcción del Buen Vivir para la persistencia de los pueblos y la madre tierra.

Índice

4

INTRODUCCIÓN

6

PRESENTACIÓN

7

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

8

**TRATADOS INTERNACIONALES Y
POLÍTICAS NACIONALES SOBRE
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES**

Ámbito Internacional

Ámbito Regional: América Latina

Ámbito Nacional: República de Guatemala

11

**INSTITUCIONES ESTATALES PARA
GARANTIZAR LOS DERECHOS
POLÍTICOS DE LAS MUJERES Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO**

12

**ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y
COMUNITARIA EN GUATEMALA**

Código Municipal

Sistema de Consejos de Desarrollo

Formas de organización comunitaria: la consulta y el
consenso

16

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

18

**HABLAN LAS MUJERES:
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Perfil socio demográfico

¿Qué es la política?

¿Qué significado se da a la política?

Campaña electoral: voto consciente vs asistencialismo

Desafecto hacia la política

Participación de la mujer indígena en partidos políticos e insti-
tuciones de representación política

Participación de la mujer indígena en la organización comunitaria

Capacitaciones: más allá de conocimientos formales

27

REFLEXIONES FINALES

28

**BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEBS
CONSULTADAS**

INTRODUCCIÓN



El presente informe se ha realizado en el marco del proyecto "Apoderamiento político de las mujeres mayas, fortalecimiento de organizaciones indígenas y aplicación de mecanismos de defensa para la exigibilidad de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas a nivel municipal, nacional e internacional" que ha estado cofinanciado por la Agencia Catalana de Cooperación Internacional según la resolución EXI / 572/2016 y por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès en la convocatoria Cooperación al desarrollo 2016; e implementado de diciembre de 2016 a noviembre de 2017.

El proyecto parte de la estrategia de COINDI 2013-2017 focalizada en los ejes de Género y Formación y se basa en el Diagnóstico y Ejes de trabajo de COINDI realizado a partir de la Agenda de Mujeres de Sololá, 2008. Recoge también las aportaciones de la Evaluación externa de 2013 del proceso de formación, participación e incidencia de COINDI, y se hace eco de las necesidades identificadas en el Plan operativo 2012-2015 de la Red de Mujeres Uniendo Pensamientos. Así mismo, plantea las propuestas realizadas en el marco de la Red de Escuelas Indígenas de Formación Política 2010-2015.

Desde alterNativa, el proyecto se enmarca en la línea estratégica de Gobierno propio de la entidad donde se refuerzan procesos de empoderamiento de las Organizaciones indígenas para la defensa de derechos. Y se enmarca también en el Plan de Género donde se trabaja, se visibiliza y se refuerza el rol de las Mujeres indígenas en la defensa de derechos individuales y colectivos. Se alinea además con los objetivos estratégicos y específicos de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y con una marcada orientación a la incidencia en políticas públicas con enfoque de derechos.

Debido a las causas estructurales que sitúan a las mujeres indígenas en una posición de discriminación múltiple, el proyecto tiene como finalidad contribuir a su empoderamiento y al de sus organizaciones con el fin de impulsar procesos de incidencia para hacer efectivos los derechos de participación política, y avanzar así hacia la transformación social.

Nos referimos a una participación plena y efectiva en la que desde los espacios de decisión de las políticas públicas se exija y se haga efectivo el cumplimiento de los derechos reconocidos en el marco de derechos internacional. Son así fuentes



de derecho y fundamento de su exigibilidad la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer-CEDAW, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de Naciones Unidas, y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

Y desde este enfoque de derechos, el presente informe es una investigación aplicada que complementa una herramienta participativa como el Sistema de Monitoreo de Empoderamiento, Participación e Incidencia de Mujeres y Pueblos Indígenas con una doble finalidad: que las mujeres conozcan mejor los objetivos y formas de participación a diferentes niveles y el funcionamiento de los espacios de toma de decisión; y que las organizaciones puedan valorar y dar seguimiento a la participación e incidencia en los espacios de decisión y poder orientar y avanzar en las estrategias planteadas para el cumplimiento de derechos.

En este trabajo de base, la trayectoria de COINDI permite constatar un largo camino en permanente construcción del desarrollo comunitario, donde los procesos de empoderamiento son concebidos como procesos colectivos de medio y largo plazo en los cuales factores personales, familiares y sociales juegan un papel fundamental en el desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades de participación e incidencia. Procesos complejos y multidireccionales, de resultados no siempre directos y tangibles; pero de un profundo valor social en la ardua tarea de defender y ejercer los derechos propios como mujeres indígenas, que es necesario seguir construyendo.

Así pues, la investigación que ahora presentamos es un paso más para el conocimiento y documentación sobre la participación política de las mujeres indígenas a nivel local en Guatemala, y ofrece algunos elementos de consideración por parte de las políticas públicas y los actores institucionales para avanzar en el reconocimiento y ejercicio efectivo de derechos.

OLGA CEBADA ALMODÓVAR
Coordinación

 **alterNativa**
Intercanvi amb Pobles Indígenes

Presentación

En la República de Guatemala, la firma de los Acuerdos de Paz supuso el establecimiento de un estado democrático desde el que se impulsaron varias instituciones para garantizar los derechos políticos de las mujeres indígenas en el país.



Después de 20 años de democracia, consideramos que es necesario preguntarnos por los resultados que ha tenido la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, y cuáles son los límites o las dificultades que aún, a día de hoy, persisten para el cumplimiento de estos derechos.

Esta investigación pretende poner en diálogo la participación de las mujeres indígenas en espacios políticos institucionales y en espacios de participación comunitaria, para establecer si hay conexiones entre ellos, conocer cómo las mujeres indígenas conciben cada uno de ellos y el nivel de representatividad que les otorgan como ciudadanas guatemaltecas. Conocer cuál es la función de las instancias estatales y comunitarias, cómo se conciben y el uso que se hace de ellas, puede confrontar los discursos estatales y los discursos de las mujeres. Por lo que consideramos que es necesario profundizar en estos aspectos y proponer recomendaciones para las intervenciones sobre participación política de mujeres indígenas que se alejen de los discursos dominantes.

Para la elaboración de este diagnóstico ha sido necesario determinar qué entendemos por participación política. Siguiendo la propuesta de Uriarte (1997) diferenciamos la participación política en tres esferas de participación:

- 1) Afiliación política (a partidos políticos locales, departamentales y nacionales).
- 2) Participación a gobiernos locales, departamentales y nacionales.
- 3) Participación en actividades no convencionales, como por ejemplo en el interior de organizaciones indígenas.

Cuando hablan las mujeres. Límites y dificultades para la participación política de mujeres indígenas está articulado en tres bloques principales. El primero expone los objetivos y la metodología utilizada. El segundo presenta los tratados internacionales ratificados por Guatemala y las leyes, políticas e instituciones nacionales referentes a los derechos políticos de las mujeres, y especialmente de las mujeres indígenas. Y el último muestra los resultados del trabajo de campo realizado en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, Quiché y Sololá de Guatemala.

Para finalizar, queremos agradecer a las organizaciones indígenas **COINDI**, **ASECSA Región Nor-Oriente** y **Uk'ux'B'e** por su colaboración, y sobre todo a las personas que han participado en los grupos focales aportando sus experiencias.

Objetivos y metodología

Los objetivos que se plantean en esta investigación son dos: el primero, conocer los límites y las dificultades que tienen las mujeres indígenas a ejercer el derecho de participación política. El segundo, identificar los espacios de representación política en los que participan las mujeres y observar cómo se da esta participación. Para poder sistematizar estos objetivos ha sido necesario saber qué significa para las mujeres indígenas el concepto de política; comprender cómo perciben la política estatal y la comunitaria; y conocer cuáles son los elementos estructurales del contexto que determinan el cumplimiento de los derechos políticos reconocidos por instancias internacionales y nacionales. El diagnóstico que presentamos es fruto del trabajo de campo realizado los meses de abril y mayo de 2017. Durante este periodo se han realizado 11 grupos focales con personas indígenas de diferentes comunidades de los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, Quiché y Sololá, participantes en procesos formativos de escuelas de formación política. En total han participado 173 personas



entre los 13 y los 75 años, de las cuales el 90.75 % han sido mujeres.

La elección de los grupos focales ha sido determinada por COINDI, ASECSA Región Nor-Oriente y Uk'ux'B'e. En el departamento de Alta Verapaz el trabajo de campo ha sido coordinado con ASECSA Región Nor-Oriente; en Chimaltenango y el Quiché con Uk'ux'B'e y en Sololá con COINDI. Estas tres organizaciones son referentes en

el acompañamiento a procesos de formación política y miembros de la Red de Escuelas Indígenas de Formación Política, junto con alterNativa Intercambio con los Pueblos Indígenas y otras organizaciones del Estado español y de Abya Yala.

El equipo de trabajo para realizar la investigación ha sido conformado por una investigadora principal, dos investigadoras colaboradoras y el equipo de facilitadoras de cada una de las organizaciones participantes.

Por otra parte, para llevar a cabo esta investigación se han trabajado los siguientes pasos metodológicos:

Fecha	Nombre del grupo	Código
Departamento Sololá		
▶ 18/04/2017	Grupo Cantón Xekuju I	GF_1: 18/04/2017, Dep. Sololá
▶ 19/04/2017	Grupo Mujeres Cañaveral 1	GF_2: 19/04/2017, Dep. Sololá
▶ 19/04/2017	Grupo Mujeres Cañaveral 2	GF_3: 19/04/2017, Dep. Sololá
▶ 21/04/2017	Grupo Mujeres las Minas	GF_4: 21/04/2017, Dep. Sololá
Departamento Alta Verapaz		
▶ 27/04/2017	Grupo 1	GF_5: 27/04/2017, Dep. Alta Verapaz
▶ 28/04/2017	Grupo 2	GF_6: 28/04/2017, Dep. Alta Verapaz
Departamento Chimaltenango		
▶ 2/05/2015	Grupo Yepukapa	GF_7: 2/05/2017, Dep. Chimaltenango
▶ 4/05/2015	Grupo Juventud 180 ^a	GF_8: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango
▶ 4/05/2015	Grupo K'astajib'äl	GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango
▶ 5/05/2015	Grupo de Mujeres Tiknao'j	GF_10: 5/05/2017, Dep. Chimaltenango
Departamento Chimaltenango		
▶ 3/5/2017	Grupo Santa Cruz de Quiché	GF_11: 3/05/2017, Dep. Quiché

Al inicio ha sido necesario un espacio para el análisis de las publicaciones sobre participación política de mujeres indígenas en Guatemala. Éste ha permitido definir el planteamiento del diagnóstico y buscar la complementariedad con la documentación publicada.

En segundo lugar, se ha decidido realizar grupos focales, ya que consideramos que los derechos humanos nunca pueden medirse por completo con estadísticas, y los aspectos cualitativos son fundamentales. Durante la realización de los grupos focales se ha usado el mismo guión de entrevista grupal, con la finalidad de contar con ejes comunes en el análisis de los datos y conseguir el mismo enfoque y tipo de información en cada uno de los departamentos.

A partir de la sistematización de los datos obtenidos se ha procedido a la fase de gabinete para elaborar el diagnóstico preliminar que ha sido revisado por COINDI, y sus sugerencias han sido incorporadas en la versión final que se presenta.

Para finalizar, se ha codificado cada uno de los grupos focales realizados para respetar el anonimato de las mujeres que pidieron que sus nombres no fueran mencionados. A continuación se expone una tabla en la que se indica el nombre del grupo con el que se realizó el grupo focal, la fecha en que se realizó y el código que se le ha otorgado para presentar los resultados.

Tratados internacionales y políticas nacionales sobre participación política de mujeres

ÁMBITO INTERNACIONAL

El marco internacional que ampara el derecho de participación política de las mujeres se rige a través de diversos tratados y convenciones internacionales. En primer lugar, el Convenio 169 de la OIT establece en el Artículo 2 que se deben incluir medidas que: a) aseguren a los miembros de los pueblos indígenas a gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida. En segundo lugar, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por su parte, reconoce,

también, el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas, sin distinción, a participar en asuntos públicos y a votar y ser elegida o elegido. Estos derechos también están recogidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José, en su artículo 23.

Los tratados internacionales que se centran en la mujer como titular de derechos políticos, el Convenio para la Eliminación de todas Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) recoge en su artículo 7 que los estados "tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política", garantizando el derecho a votar y ser votadas, participar en la formulación de políticas públicas, su ejecución y ocupar cargos públicos. A su vez, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en su artículo 3 reconoce el derecho de la mujer al goce y protección de sus derechos en la esfera política. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

afirma que el mejoramiento de la condición política de la mujer es fundamental para el logro de un gobierno y una administración transparentes. Considera que sin la igualdad en la participación política de la mujer no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La Declaración también reconoce que existen tipologías de partidos y estructuras gubernamentales que son un obstáculo para la participación de la mujer y reconoce que la discriminación, en todos los ámbitos de la sociedad, es una traba para la participación de la mujer en política en todos los niveles. La Declaración establece que la participación de la mujer redefine prioridades y ofrece nuevos puntos de vista. Para ello, insta a las instituciones de todos los niveles a incorporar la perspectiva de género en sus funciones y a adoptar programas positivos.

ÁMBITO REGIONAL: AMÉRICA LATINA

A nivel de América Latina, la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Civiles de las Mujeres establece en su artículo 1 el acuerdo de los estados americanos en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles que el hombre. Por otro lado, la Convención Interamericana sobre Convención de Derechos Políticos de la Mujeres recoge en su artículo 1 que no deberá negarse o restringirse por razones de sexo el derecho al voto y a ser elegido o elegida. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, por su parte, recoge en su artículo 4 el derecho a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones; en el artículo 5 el derecho de ejercer libre y plenamente los derechos civiles y políticos; y en el artículo



Convenio para la eliminación de todas formas de discriminación de la mujer (CEDAW)

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, y en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

6, el derecho a ser libre de toda forma de discriminación, incluyendo la discriminación política. La Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas insiste en la igualdad de género en su artículo VII en lo que respecta a la no discriminación en ningún ámbito, reconociendo que esta discriminación atenta directamente contra los derechos humanos y las libertades fundamentales de los que debería gozar toda mujer indígena.

Por otra parte, en la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, también conocida como Consenso de Quito, los estados parte reconocieron que la paridad es un elemento determinante de la democracia, cuyo fin es la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones y en los mecanismos de participación y representación social y política. El artículo 19 de este Consenso rechaza la violencia estructural contra las mujeres y la reconoce como un obstáculo para el logro de la igualdad y paridad en las relaciones políticas y la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones. A su vez, insta a los estados a desarrollar políticas electorales que conduzcan a incorporar la agenda de las mujeres, el enfoque de género, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres. También apela a los partidos políticos, quienes deben propiciar acciones para la paridad, a prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres.



ÁMBITO NACIONAL: REPÚBLICA DE GUATEMALA

En la República de Guatemala el amparo legal de la participación política y los derechos políticos de la mujer se establecen mediante políticas públicas, acuerdos gubernamentales y leyes nacionales.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, incluye en su eje de equidad en la participación política la necesidad de participación e inclusión en niveles e instancias de toma de decisiones y en la gestión del desarrollo, la participación de la mujer en el sistema de partidos políticos, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos y la inclusión de las mujeres en la dinámica de la política del país. Además, el eje 11 insta a garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en el ámbito económico; a asegurar la representación y participación en la toma de decisiones de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional. Y agrega que se debe promover la autonomía para la plena participación y representación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

El Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado otorga explícitamente los mismos derechos a hombres y mujeres retornados en el proceso de devolución o compras de tierras, y presta atención a hogares de jefatura femenina. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas contempla medidas para reconocer, titular, proteger, restituir e indemnizar a los pueblos indígenas y reconoce el derecho a la tenencia de tierra individual, comunal o colectiva. Reconoce la doble discriminación de las mujeres indígenas, étnica y de género, y el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres en términos de acceso a la tierra, vivienda, crédito.

A nivel legislativo, la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer insta en promocionar todos los mecanismos necesarios para lograr la plena participación política de la mujer en todas las instancias de representación. También, reclama establecer y llevar a cabo todas las medidas jurídicas necesarias para que se garantice la representación femenina de mujeres mayas, garífunas y xinkas. La Ley de Consejos de Desarrollo y el Decreto 11-2002¹ tiene como objetivos garantizar la participación política de la mujer en todos los niveles de toma de decisiones y la concienciación de las comunidades respecto a la equidad de género, promocionando la no discriminación de la mujer, su participación efectiva y la equidad de género.

1 Ver 5.2 Sistema de Consejos de Desarrollo

Instituciones estatales para garantizar los derechos políticos de las mujeres y la equidad de género

Para poder garantizar los derechos establecidos en leyes, acuerdos y políticas nacionales, la República de Guatemala cuenta con varias instituciones creadas con el objetivo de garantizar el derecho a la equidad de género de los y las ciudadanas guatemaltecas, y en consecuencia, dar garantías del derecho a la participación política de mujeres.

Las principales instituciones a nivel nacional son:

1.a.a) Oficina Nacional de la Mujer (ONAM). Institución que surge por recomendación de la VI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y del Primer Congreso de Previsión Social de Centroamérica, Panamá y México, con el objetivo de incorporar a la mujer al desarrollo nacional a través del ejercicio de sus derechos como ciudadanas.

1.a.b) Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Creada por acuerdo gubernativo. Depende de la Presidencia de la República directamente y se sustenta legalmente en convenios internacionales como la CEDAW, Belén do Para o Plataforma de Beijing.

1.a.c) Foro Nacional de la Mujer (FNM). Surgió del Acuerdo Gubernativo 105-98 y forma parte de la Secretaría de Paz (SEPAZ).

1.a.d) Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Creada por el acuerdo gubernativo 200-2000 como

una secretaria de la Presidencia de la República. Tiene por objetivo asesorar y apoyar al Presidente en los programas y proyectos para la promoción y adopción de las políticas públicas sobre el desarrollo integral de las mujeres, propiciando condiciones de equidad entre mujeres y hombres.

1.a.e) Comisión de la Mujer. Comisión de trabajo del Congreso de la República.

1.a.f) Foro de Mujeres de Partidos Políticos.

1.a.g) El Instituto Internacional de Estudios de la Mujer (INTERDEM). Desde 2014 trabaja conjuntamente con el Tribunal Supremo Electoral para el apoyo en formación, capacitación, sensibilización, investigación y publicación sobre la participación política de la mujer.

1.a.h) Oficinas Municipales de la Mujer (OMM). La reforma del Código Municipal y su reforma Decreto 12-2002² instaure las Oficinas de la Mujer, las cuales serán las responsables de la atención específica a la mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario y participación política. También tienen como función el promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en los diferentes niveles.

² Ver 5.1 Código Municipal



Organización municipal y comunitaria en Guatemala

Para facilitar una mejor comprensión de este diagnóstico es pertinente presentar las instancias de representación política en Guatemala que son accesibles para las entrevistadas. Por lo que consideramos oportuno hacer hincapié en la reglamentación de las municipalidades y de los espacios de participación política municipales y comunitarios instaurados para fomentar la participación política de los ciudadanos. Para ello, se profundiza sobre algunos elementos del Código Municipal y la Ley de Consejos de Desarrollo y el Decreto 11-2002, antes señalados, y las formas de organización comunitaria.

CÓDIGO MUNICIPAL

Los municipios en la República de Guatemala son instituciones autónomas. Un municipio se divide en las siguientes entidades locales: aldea, caserío, paraje, cantón, barrio, zona, colonia, lotificación, parcelamiento urbano o agrario, micro región, finca y demás formas de ordenamiento territorial definidas localmente.

Los municipios se regulan por el Código Municipal. Éste tiene por objetivo desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. Reconoce la organización y administración interna comunitaria y valida sus normas, valores y procedimientos propios con sus respectivas autoridades tradicionales, reconocidas y respetadas por el Estado de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales.



1 CANTÓN

Varios caseríos o parajes o comunidades



1 ALDEA

Varios Cantones



1 MUNICIPIO

Varias Aldeas

El **artículo 2** define municipio como:

- Unidad básica de organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza, primordialmente, por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

En el Código Municipal se reconoce la organización comunitaria de los vecinos, la cual está regulada en el **artículo 18**:

- Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este Código establecen.

Además, el Código reconoce la personalidad jurídica de los pueblos indígenas y sus propios mecanismos de organización y administración, regulando:

Artículo 20:

- Comunidades de los pueblos indígenas. Las comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural, y, como tales, tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, debiendo inscribirse en el registro civil de la municipalidad correspondiente, con respeto de su organización y administración interna, que se rige de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales, reconocidas y respetadas por el Estado, de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales.

Artículo 21:

- Relaciones de las comunidades de los pueblos indígenas entre sí. Se respetan y reconocen las formas propias de relación u organización de las comunidades de los pueblos indígenas entre sí, de acuerdo a criterios y normas tradicionales y a la dinámica que las mismas comunidades generen.

SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO

Por otra parte, el gobierno de la República de Guatemala descentraliza la gestión pública mediante el Sistema de Consejos de Desarrollo. Éste es el medio principal de participación de la población maya, xinka, garífuna y la no indígena en la gestión pública a nivel comunitario, y está diseñado para llevar a cabo el proceso



de planificación democrática del desarrollo tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe. El Sistema de Consejos es la organización de los miembros de una comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, que se reúnen para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a sus comunidades.

Está regulado por la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala, el cual establece:

- ▶ Que la Constitución Política de la República en sus artículos 119 literal b) y 224, se refieren a la necesidad imperativa de promover sistemáticamente la descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país, para lo cual es urgente propiciar una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes.
- ▶ Que al legislar sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo, debe cumplirse con estipulaciones contenidas en la Constitución Política de la República, diversos tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos y la legislación ordinaria sobre materias afines, en especial el Código Municipal.

El Sistema de Consejos de Desarrollo comprende cinco niveles e instaura un órgano consultivo para cada uno de ellos:

1. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR)
2. Consejos Regionales de Desarrollo urbano y Rural (COREDUR)
3. Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE)
4. Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE)
5. Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)

Para las entrevistadas, el COCODE es el espacio de representación política más próximo y factible para ejercer el derecho a la participación política. Las funciones de éste son:

- a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores.
- b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad, como entre las instituciones públicas y privadas.
- d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.



- g) Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.
- i) Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- j) Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.
- k) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- l) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- m) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.

n) Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Por otra parte, el órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo constituidos en un municipio se integra por el alcalde comunitario y hasta un máximo de doce representantes electos por la asamblea general. El órgano de coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la comunidad. Los cargos de los miembros del órgano de coordinación son *ad honorem*. En relación a la equidad de género, se procura que haya la misma presencia de hombres que mujeres, basándose en principios de no discriminación.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA: LA CONSULTA Y EL CONSENSO

En las comunidades donde ya existe una organización tradicional, el COCODE es un cargo en la comunidad que se integra en la organización propia o en el sistema comunitario e interviene en la mediación de las propuestas entre la comunidad y el Consejo Municipal de Desarrollo.

Complementariamente a los sistemas estatales de descentralización establecidos en Guatemala las decisiones relevantes en las comunidades indígenas se realizan por medio de las instituciones propias reconocidas por la ley.

Para los pueblos indígenas la consulta y el consenso son dos elementos fundamentales de su cultura organizativa. En las comunidades, las decisiones comunes se debaten y se aprueban mediante la asamblea comunitaria, también mencionada asamblea de vecinos o reunión general. A diferencia de las instancias de representación política estatales, en las que se participa en calidad de ciudadanos³, la asamblea comunitaria incluye a toda la vecindad sin excluir a sus miembros por motivos de edad, sexo u otros, es una votación abierta a mano alzada y una elección colectiva.

3 La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el artículo 147 que son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad.

La asamblea tiene como pilares el proceso de consulta y consenso. Nos referimos a consulta como al proceso de socializar una información que requiere de ser conocida por la mayoría de seres organizados con el objetivo que reflexionen sobre el asunto y dialoguen su conveniencia en la aplicación sociopolítica, socioeconómica, sociocultural y socio religiosa para establecer una resolución razonada desde lo individual a lo colectivo (CNEM, 1999). El fin principal de la consulta es llegar a la toma de decisiones consensuadas por la mayoría o por todos, asumiendo el compromiso de realizarlas.

Otra forma de organización comunitaria son los comités. Estos son organizaciones políticas comunitarias que asumen un rol funcional dentro de la comunidad para velar por la solución de problemas: agua, mujer, educación, entre otros. El número de personas que participa en ellos es variable dependiendo de los miembros de la comunidad. Los cargos, así como su duración, también se establecen en la asamblea general. Se basan en la colectividad y en las relaciones de reciprocidad de los miembros de la comunidad. Según Gorza (en Orobítz y Celigueta, 2012) los comités son más importantes que las instituciones políticas reconocidas por el Estado.

Contexto Departamental

En Guatemala según datos de 2014, **7.927.951** de sus habitantes son mujeres y **7.679.689** son hombres⁴. De entre las mujeres, **188.669** son indígenas y de entre los hombres, **171.305**⁵.

Por edades, Guatemala divide su población de la siguiente manera: el **35,73%** son menores de 15 años, el **21,62%** tienen entre 15 y 24 años, el **37,36%** tienen entre 25 y 64 años y el **5,27%** son mayores de 65 años⁶. El censo electoral vigente en 2010 registraba **6.215.442**⁷ personas con posibilidad de ejercer su derecho al voto. La participación total entre hombres y mujeres en las últimas elecciones de 2015 fue de **4.255.875** votantes⁸.

4 INE, 2015b

5 INE, 2015a

6 INE, 2016

7 COPREDEH 2011.

8 Tribunal Supremo Electoral

Guatemala sigue siendo uno de los países de América Latina con un elevado porcentaje de mujeres analfabetas, 34 de cada 100 mujeres no alcanzan este derecho y medio millón de niñas entre 7 y 14 años no están inscritas en la escuela primaria⁹.

En cuanto a indicadores socioeconómicos, la pobreza general en 2016 ascendía a **260.923** mujeres y a **225.482** hombres¹⁰. La propiedad de la tierra está dividida en un **84,4%** para hombres y en un **15,6%** para mujeres¹¹. Según la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida, un **55,6%** de la población indígena vive en situación de pobreza. Las desigualdades en el ingreso contribuyen de manera importante a generar una estratificación socioeconómica polarizada, altos niveles de pobreza, desnutrición crónica y bajos índices de desarrollo humano.

9 CONALFA 2009

10 SNU, 2009

11 SEPREM

A nivel departamental, el departamento de Alta Verapaz cuenta con una población de **577.740** mujeres indígenas y **577.605** hombres, en su mayoría de los grupos q'eqchi' y poqomchi¹². Por edades el departamento se divide en un **40,17%** de menores de 15 años, un **22,70%** entre 15 y 24 años, **33,23%** entre 25 y 64 años y **3,88%** de mayores de 65 años¹³. En cuanto a empadronamiento, sólo un **39,25%** de las mujeres de Alta Verapaz están empadronadas, frente a un **60,75%** de los hombres¹⁴. Referente a la población votante, participa el **37,56%** de mujeres y el **62,44%** de hombres¹⁵.

La alfabetización a fecha de 2014 es del **54,72%** para las mujeres y el **73,08%** para los hombres¹⁶. La población activa, en 2002, era del **18,9%** de mujeres y el **81,1%** de hombres¹⁷. Las principales actividades económicas del departamento de Alta Verapaz son la agricultura y los servicios¹⁸. A su vez, los datos de pobreza de 2006 muestran que afecta a **369.583** mujeres y **351.282** hombres¹⁹.

En el departamento de Chimaltenango la población se compone de **316.252** mujeres y **289.757** hombres, a fecha de 2011²⁰. En 2014, el departamento contaba con un alto porcentaje de población indígena: **256.984** mujeres y **233.953** hombres²¹. Por edades, a fecha de 2014, la población se divide en un **37,6%** de menores de 15 años, un **20,02%** entre 15 y 24 años, un **37,8%** entre 25 y 64 años y un **4,3%** mayor de 65²². El empadronamiento en el departamento es de un **48,36%** para las mujeres y un **51,64%** para los hombres²³, y de éstos la participación en las elecciones de 2007 fue de un **48,40%** mujeres y **51,6%** hombres²⁴.

En cuanto a la alfabetización, en 2014, el **77,96%** de las mujeres mayores de 15 años estaban alfabetizadas y el **88,33%** de los hombres²⁵.

Sobre los niveles de pobreza en general, afecta a **159.809**



mujeres del departamento y a **154.580** hombres (2006)²⁶.

En el departamento de Quiché, en 2014, la población se divide en **493.395** mujeres y **462.310** hombres²⁷. De estos, **461.952** eran mujeres indígenas y **435.080** eran hombres indígenas²⁸. Entre esta población se encuentran diversos grupos, principalmente quiché (más del **60%**), ixil y q'eqchi' (con menos del **10%**)²⁹.

En cuanto a la división por edades, se divide en el **39,33%** de población menor de 15 años, el **21,41%** para población entre 15 y 24 años, el **35%** para población entre 25 y 64 años y un **4,23%** para mayores de 64 años³⁰. El empadronamiento es de **336.010** habitantes en total a fecha de 2010³¹. La población que ha votado en las últimas elecciones de 2015 es de **245.218** en total para hombres y mujeres³².

La alfabetización muestra también una diferencia por género, siendo un **52,92%** para las mujeres y **74,51%** para los hombres, con datos de 2014³³.

La pobreza general en el departamento asciende a **313.222** mujeres y **310.060** hombres (2006)³⁴. En relación a este indicador, la población activa es del **20,8%** de mujeres y el **79,2%** de hombres³⁵.

El departamento de Sololá, en 2014, contaba con un

12 INE, 2015a
 13 INE, 2016
 14 Marroquín y de León, 2011
 15 Marroquín y de León, 2011
 16 PNUD
 17 IDIES, ONU Mujeres, 2012a
 18 Marroquín y de León, 2011
 19 SNU, 2009
 20 INE, s.f.
 21 INE, 2015a
 22 INE, 2016
 23 Marroquín y de León, 2011
 24 Marroquín y de León, 2011
 25 PNUD

26 SNU, 2009
 27 INE, s.f. 2014.
 28 NE, 2015a
 29 IDIES, ONU Mujeres, 2012b
 30 INE, 2016
 31 FUNCEDE, 2011
 32 Tribunal Supremo Electoral
 33 PNUD
 34 SNU, 2009
 35 IDIES, ONU Mujeres, 2012b

alto porcentaje de población indígena: **238.133** mujeres y **230.068** hombres. Los dos grupos mayoritarios son quiché y kaqchikel³⁶. Por edades, en el mismo año, la población se divide en un **36,54%** de menores de 15 años, un **21,45%** entre 15 y 24 años, un **37,27%** entre 25 y 64 años y un **4,71%** mayor de 65³⁷. El empadronamiento en el departamento es de un **44,72%** para las mujeres y un **55,28%** para los hombres³⁸ y de éstos la participación en las elecciones de 2007 se divide en **46,04%** mujeres y **53,96%** hombres³⁹.

En cuanto a la alfabetización, en 2014, el **59,02%** de las mujeres mayores de 15 años estaban alfabetizadas y el **80,47%** de los hombres⁴⁰.

Sobre indicadores socioeconómicos, la población activa muestra que el **27,1%** de las mujeres y el **72,95%** de los hombres están activos (2002)⁴¹. La pobreza general afecta a **142.853** mujeres del departamento y a **126.688** hombres (2006)⁴². Las principales actividades económicas en Sololá son la agricultura y el comercio⁴³.

36 INE, 2015a

37 INE, 2016

38 Marroquín y de León, 2011

39 Marroquín y de León, 2011

40 PNUD

41 IDIES, ONU Mujeres, 2012c

42 SNU, 2009

43 Marroquín y de León, 2011

Hablan las mujeres: presentación de los resultados

GRÁFICO 1: % PARTICIPANTES POR SEXO

El intervalo de edades de las participantes ha sido de 13 a 75 años, comprendiendo los períodos de la juventud y la edad adulta. A continuación se presenta un gráfico con el porcentaje de los participantes de edad adulta, considerándose ésta a partir de los 18 años (edad legal para obtener el Documento Personal de Identificación y empadronarse para poder realizar el voto electoral). La agrupación de los rangos de edad se ha realizado en base a las categorías del Instituto Nacional de Estadística⁴⁴

44 El INE contempla el rango de 15 a 24 años. No obstante, éste intervalo se ha adaptado en función de la edad para ejercer el derecho a voto.

GRÁFICO 2: RANGO DE EDAD

El total de participantes de cada uno de los departamentos donde se ha realizado el trabajo de campo han sido: 24 personas de Alta Verapaz, 67 de Chimaltenango, 13 del Quiché y 69 de Sololá. A continuación se presenta un gráfico mostrando el número de mujeres y hombres que han participado en cada departamento.

*Fuente: elaboración propia a partir de encuestas, Guatemala, 2016.

PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

TAL Y COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE, PARA REALIZAR ESTE DIAGNÓSTICO SE HAN LLEVADO A CABO GRUPOS FOCALES EN LOS QUE HAN PARTICIPADO **173 PERSONAS** INDÍGENAS MAYA, EL **90,75% MUJERES**, PRINCIPALMENTE **IXIL, KAQCHIKEL, Q'ECHI', QUICHÉ Y USPANTECO**.

9% Participantes por género *



% participantes *

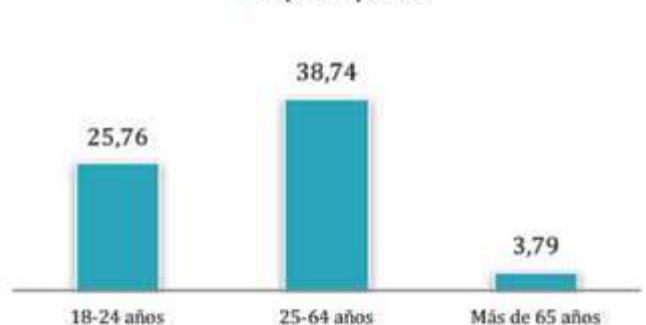


GRÁFICO 3*: PARTICIPANTES POR DEPARTAMENTO

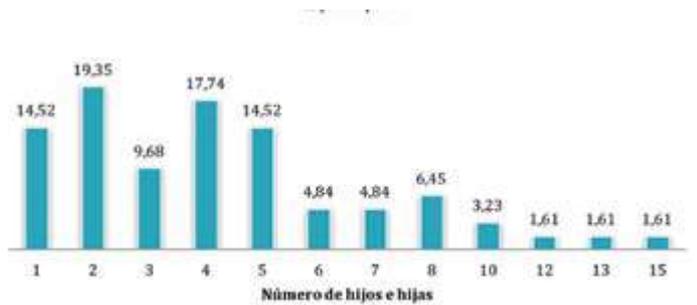
Por otra parte, el **86,62%** de las participantes están alfabetizadas. Referente al estado civil, el **48,28%** están casadas, siendo los 20 años la edad en que la mayoría contrajo matrimonio o unión. El número de hijos e hijas de las participantes es entre 1 y 5. El **19,35%** de ellas tiene 2 hijos, seguido de **17,74%** que tienen 4; un **14,52%** tienen 5 y otro mismo promedio tienen 1.



GRÁFICO 4*: EDAD DE MATRIMONIO O UNIÓN



GRÁFICO 5*: NÚMERO HIJOS E HIJAS



Y para finalizar, referente a la situación activa en el mercado laboral formal se observa que en el **38,05%** de los casos existe dependencia económica hacia al padre y/o esposo al ser éste el único miembro familiar que trabaja fuera del ámbito doméstico. En segundo lugar, representando al **18,58%**, se muestra que el sustento económico familiar depende de los hijos o hijas, los cuales, la mayoría residen con sus progenitores y familiares de primer nivel⁴⁵.

GRÁFICO 6*: SITUACIÓN ACTIVA EN EL MERCADO LABORAL



45 El sistema de filiación en Guatemala es patrilineal. La residencia familiar se compone por los progenitores y los hijos e hijas, los cuales, al contraer matrimonio si es varón permanece en la residencia familiar con su futura esposa y si es hija reside con la familia de su futuro esposo.

*Fuente: elaboración propia a partir de encuestas, Guatemala, 2016.

¿QUÉ ES LA POLÍTICA? ¿QUÉ SIGNIFICADO SE DA A LA POLÍTICA?

A continuación se presenta un gráfico mostrando el porcentaje de miembros de la unidad familiar activos en el mercado laboral formal.

La totalidad de las personas entrevistadas son población indígena maya. Cabe destacar que la palabra política es inexistente en los idiomas indígenas de las entrevistadas, en los cuales se entiende política como la unión de las personas y las personas que dirigen o lideran un grupo, obviamente sin hacer referencia a los órganos y mecanismos del Estado nación.

Por ejemplo, el equivalente al término política:

- ▶ En ixil, sería **Nuk'b'alib**, y se define como todas las personas juntas.
- ▶ En kaqchikel, **q'atb'al Tz'ij**, significa autoridad, los que dirigen.
- ▶ En quiche, **K'ojol K'ux**, es definido como las personas que convencen a otras personas.
- ▶ En q'eqchi' es **Sik'ok yaalal**, podría decirse que una persona o un grupo de personas buscan solucionar alguna situación, ya sea para beneficiar o para perjudicar.
- ▶ Y en uspanteco, **T'ij coj raamm cristán**, refiriéndose a la persona que anima a otras personas.

Al preguntar a las mujeres qué significa para ellas la política, hacen referencia a los instrumentos, mecanismos y órganos impulsados por parte del Estado nación y no contemplan las formas de toma de decisión comunitaria. Para la gran mayoría, la política son los cargos de las autoridades gubernativas de las comunidades y municipios y la participación en el sistema electoral.

La política es nada más que firmar y poner la huella. Es un deber que todo ciudadano tiene, pero al final de cuentas nadie te toma en cuenta, nada más se interesan cuando vienen elecciones⁴⁶.

Otro gran número de mujeres se refiere a política como el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos y vinculan ocupar un cargo político con la responsabilidad de mejorar el desarrollo de la comunidad. Mayoritariamente hacen referencia a la comunidad o al municipio y plantean necesidades concretas y locales, sin aludir a necesidades a nivel estatal.

46 GF_5: 27/04/2017, Dep. Alta Verapaz



MAPA LINGÜÍSTICO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
*Fuente: kirvi.jimdo.com



CAMPAÑA ELECTORAL: VOTO CONSCIENTE VS ASISTENCIALISMO

En la República de Guatemala los requisitos para votar son tener el Documento de Identificación Personal (DPI) y estar empadronada. Los trámites para obtener el DPI y el empadronamiento no suponen, para las entrevistadas, ninguna dificultad para ejercer su voto. De hecho, la mayoría de las entrevistadas mayores de 18 años afirma votar en todas las elecciones del país. Solo 4 personas adultas no están empadronadas, ya que han cumplido la mayoría de edad durante el 2017, han iniciado el trámite del Documento de Identificación Personal (DPI) y hasta que este trámite no esté finalizado no pueden realizar el empadronamiento.

Por otro lado, el día de votar es domingo y se vota en la aldea o municipio más próximo a la comunidad. Esto implica que las personas de las comunidades deben desplazarse. Estos dos factores tampoco son manifestados por las mujeres como dificultades para ejercer su voto.

Para decidir a qué partido político votar, de forma general, se establecen tres criterios no excluyentes entre sí:

- ▶ En base a las campañas electorales y el plan de trabajo de los diferentes partidos políticos. Estos son presentados a través de meetings electorales (los cuales pueden ser realizados en idiomas mayas), panfletos y programas de radio y televisión.

Las participantes consideran que disponen de información suficiente para las elecciones municipales, ya que los miembros de partidos políticos son vecinos de la comunidad o del municipio y la proximidad entre ellos facilita la elección del voto. Este criterio de elección es expresado como realizar un voto consciente y se relaciona con los conocimientos propios y la información facilitada por los partidos.

- ▶ En base a campañas asistencialistas. La mayoría de las mujeres entrevistadas exponen cómo en época de

elecciones los representantes de los partidos políticos acuden a las comunidades para obtener el voto de los ciudadanos ofreciendo regalos -por ejemplo láminas (planchas de aluminio para las casas), canasta básica o fertilizantes- o asegurando proyectos de infraestructuras -como el arreglo de carreteras-. Además, algunos partidos políticos también facilitan el transporte desde las comunidades a la aldea o al municipio donde se va a votar, también a cambio de votos.

Las campañas asistencialistas se asocian a la desinformación, a bajos niveles de educación formal y al oportunismo de los partidos para aprovecharse de la situación de pobreza que viven las personas de las comunidades.

Verdaderamente, la población urbana hace un voto consciente, pero por la desinformación en las comunidades es más por lo material. Les dan láminas, dulces solo para que les votes, no les interesa si están bien o mal. Lamentablemente se han prostituido mucho los partidos políticos porque por los candidatos llegan a las aldeas y las mujeres llegan con sus canastos vacíos porque saben que los partidos les van dar comida, y les dicen a todos que van a votar por ellos, pero al final, como es un voto secreto no lo sabe. Se han propagado mucho esas campañas asistencialistas de que “te doy algo pero a cambio es tu voto”. Y entonces, no sé realmente cuales son las agendas de actividades de las personas y hacen “que me das y te doy mi voto”⁴⁷.

Estas campañas también se relacionan con uno de los sentidos que se da a la política, refiriéndose a ésta como una cuestión mercantilista y no como ideología para orientar la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos.

47

GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango



Yo creo que la mayoría de la gente que está involucrada en política porque más que todo, la gente se está volviendo como un mercado. Alguno se le vende o se le compra, eso es la frase que se usa aquí en Guatemala. Porque la gente por ser tan pobre, se vende por más que todo por el voto⁴⁸.

Más allá de estas campañas, todas las mujeres reconocen que el voto es secreto por lo que se puede participar de ellas sin ser condición obligatoria votar a un determinado partido político.

- ▶ En base a la oportunidad de conseguir un trabajo. Algunas de las mujeres entrevistadas eligen el voto, y se inscriben en los cuadros de los partidos políticos, para poder obtener un puesto de trabajo.

Sinceramente pues sabemos que es útil. Sin estar en un partido político, el conseguir un empleo es muy difícil.

48 GF_11: 3/05/2017, Dep. Quiché

Sinceramente se toma la política así, en el momento de realizar la campaña política si la persona ha ido a ayudar a otra persona [que se presenta para un cargo] y esta gana, luego se le da un trabajo o se resuelven las necesidades que tiene⁴⁹.

Por último, es interesante anotar que la gran mayoría de las participantes reconocen la dificultad de que las propuestas que realizan los políticos durante la campaña electoral terminen cumpliéndose, por lo que se puede considerar que estos hechos refuerzan la desconfianza y el desinterés hacia los políticos y sus propuestas.

Nos dicen: “si me votan luego les voy a regalar la carretera”. Todo mentiras. No la arreglan. Ofrecen muchos proyectos. Solo son promesas y no cumplen. Y cuando ya están en sus despachos, se olvidan de nosotras⁵⁰.

49 GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango

50 GF_2: 19/04/2017, Dep. Sololá

DESAFECTO HACIA LA POLÍTICA

Todas las personas que han sido entrevistadas consideran que los diferentes políticos no les representan. Los motivos principales por los que justifican esta falta de representación son:

En primer lugar, la corrupción. Según las entrevistadas, los políticos aprovechan su posición de poder para responder a sus intereses particulares, desviar fondos económicos para sí mismos, sus familias o los simpatizantes del partido, y no velan por solucionar necesidades de las comunidades. Además, las mujeres exponen como estas relaciones basadas en intereses divide a las comunidades.

En segundo lugar, y vinculado con lo anterior, una gran parte de las mujeres consideran que los políticos no cumplen con su responsabilidad: garantizar el bien común de los ciudadanos y cumplir con el plan de trabajo que han

propuesto en las comunidades. Según estas entrevistadas, en el momento en que los políticos llegan a ocupar un cargo, hay un desinterés por dar cobertura a las necesidades de los ciudadanos, y hay necesidades que afectan a toda la comunidad que nunca son asumidas y resueltas por los alcaldes. Uno de los ejemplos que más se ha usado para exponer el desinterés es la falta de agua.

En Tecpán es el problema del agua. No hay agua. Allá un cerro que había bastante agua, pero cuando estuvieron los alcaldes todos vendieron esa parte a otros pueblos, a otros lugares, entonces Tecpán no tiene agua, todas las pilas están secas. Ahora es un gran problema, dicen que los que están en la municipalidad compraron sus pipas y van a traer agua de un río que está contaminado. Ellos lo distribuyen o

*lo venden. Total, ellos están sacando pisto [dinero] de eso y entonces la gente está molesta y es por lo que se están organizando a ver que hacen*⁵¹.

Cabe advertir que la mayoría de las mujeres, cuando hablan de los políticos, hacen referencia al nivel más local y se refieren a los alcaldes municipales y a los proyectos que estos deben cumplir.

*Lo que pasa en este momento, en estos tiempos que estamos viviendo, es como que la persona llega al puesto y ya, que nadie le toque, ya no vela por un bien común sino solo por el interés. ¿Qué es lo que pasa? Que hacen un proyecto, posiblemente un proyecto muy grande, que podría llegar a que el pueblo sea un pueblo desarrollado, lo hacen pero ya, en el informe final ponen una cantidad enorme y disfrazan unas cantidades para embolsarse. Entonces simple y sencillamente cuando alguien llega al poder, hay personas que ya lo toman como una carrera para poder ganar dinero, que es lo que pasa, que ya empiezan a tener buenas cosas mientras que el pueblo se hunde*⁵².

Justificado por estos dos motivos, las mayoría de las mujeres entrevistadas consideran que no son tomadas en cuenta, lo cual puede producir indiferencia y desinterés hacia la política estatal, ya sea a nivel municipal, departamental o nacional.

51 GF_10: 5/05/2017, Dep. Chimaltenango

52 GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango

Por otra parte, con el objetivo de conocer qué cualidades debería tener la persona que ocupa un cargo político, se preguntó a las mujeres qué es lo que harían si fueran presidentas. La capacidad de imaginarse como presidentas del país generó una situación de desconcierto y las primeras respuestas fueron la risa. Para las entrevistadas los valores y cualidades con las que ellas ejercerían este cargo son la honradez, la honestidad y la transparencia en la toma de decisiones. En cuanto a leyes y políticas del estado, la mayoría están de acuerdo en que impulsarían proyectos de infraestructura en las comunidades, como por ejemplo, proyectos para arreglar las carreteras o programas de alimentación para reducir la desnutrición. En menor medida, pero no con menos importancia, fomentaría políticas educativas, sanitarias y programas para evadir la delincuencia juvenil.

*Así también en la pobreza, por ejemplo, ahorita hay muchos casos salen en los periódicos y en las noticias de niños que no tienen alimentos. En mi punto de vista sería, bueno depende de la necesidad, sí, en eso de desnutrición obviamente alimentos, y todo, medicamentos, porque necesitan*⁵³.

En primer lugar, aunque todas las mujeres consideran que como mujeres e indígenas tienen derecho a formar parte de un partido político, el cumplimiento de este derecho por parte de las mujeres indígenas sigue siendo bajo.

53 GF_5: 27/04/2017, Dep. Alta Verapaz



PARTICIPACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA EN PARTIDOS POLÍTICOS E INSTITUCIONES DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA



Los principales factores que condicionan la participación de la mujer indígena en un partido político son el nivel económico familiar, el género y el racismo.

- ▶ Nivel económico familiar: un requisito para poder formar parte de un partido político es el pago de una cuota. Debido a esto, las familias con bajos recursos económicos quedan excluidas de participar activamente en cualquier afiliación política. La mayoría de las participantes manifiestan tener bajos ingresos familiares para poder plantearse asumir un gasto como tal.

Lo que pasa es que para ser parte de un partido político le piden a uno tal cantidad económica. Al no contar con esa cantidad, no podemos participar en eso. O sea que siempre hay que tener un monto para poder hacer esa parte ¿entonces si no tenemos como vamos a formar parte?⁵⁴

- ▶ Género y racismo: la discriminación por ser mujer e indígena es uno de los factores principales que dificulta su participación. La discriminación racial hacia la población indígena es determinante, así como los roles de género entre hombres y mujeres, los cuales están definidos por la estructura patriarcal y atribuyen a la mujer el rol de cuidadora del hogar y la familia y el espacio íntimo y privado. Debido a esto, existe una falta de confianza en que las mujeres indígenas puedan acceder a espacios de toma de decisión.

Por supuesto que sí que hay discriminación por el tema económico y por las mujeres indígenas hay menos oportunidades. Porejemplo, en la radiografía de las elecciones de 2015 participaron dos mujeres para vicepresidenta pero ninguna mujer indígena para presidente. De los diputados quedó una mujer indígena; de un total de 151 diputados solo

quedaron ocho mujeres y sólo una era indígena. Y así vamos. En las municipalidades quedan cinco mujeres pero quedan como vocales⁵⁵.

Muchas veces se conoce a una indígena como ignorante, como que no puede hacer otra cosa más que atender su casa. Durante la campaña no había ninguna mujer, sin embargo nos damos cuenta de que cuando se hace la campaña política las más interesadas son las mujeres ⁵⁶

En segundo lugar, en relación a la participación de las mujeres en instancias de representación política impulsadas por el estado, las participantes principalmente hacen referencia al COCODE, al ser el espacio organizativo de referencia en las comunidades. El COCODE es considerado como un órgano ejecutor de proyectos, principalmente de infraestructuras, agua, drenaje o de prevención de la delincuencia (no se percibe como un órgano político). El 17,19% de las entrevistadas son miembros del COCODE y ocupan cargos de tesorera, vocal o secretaria. El 4% participa en la comisión de la mujer de este órgano.

Los elementos que se detectan como dificultades para participar en ellos también están vinculados con el rol que se le asigna a la mujer. Estos son:

- ▶ Sobrecarga de trabajo: la mayoría de las mujeres adultas entrevistadas son las responsables del cuidado de la casa y de la familia. Según manifiestan, son las primeras en levantarse y son las últimas en acostarse. En palabras de unas de las entrevistadas:

Las mujeres no tenemos horario. Hacemos el desayuno, nos levantamos antes que el esposo para hacer las tortillas, tenemos que hacer la cena y hasta que se duerme el último

54 GF_10: 5/05/2017, Dep. Chimaltenango

55 GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango

56 GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango

hijo, hasta ahí, descansa la mujer. Para esos oficios estás todo el día, se hace siempre, es algo rutinario. No es que haya un espacio libre para que las mujeres puedan ocuparse de ellas mismas, sino que piensan en los demás primero y lo que tenga que ver con la casa. No hay tiempo⁵⁷.

- ▶ Periodicidad: las reuniones en el COCODE están establecidas de forma mensual, no obstante si emerge algún conflicto, aspecto o cuestión que debe ser resuelta o se le debe hacer seguimiento, la periodicidad aumenta, habiéndole de dedicar más tiempo personal.
- ▶ Horario: el horario de las reuniones implica que las mujeres han de organizar las tareas domésticas en base a estos. Según una de las entrevistadas, los horarios son establecidos por los hombres que participan en el COCODE y son programados al finalizar su jornada laboral o de trabajo en el campo, y las mujeres deben adaptarse a ello. Para las mujeres que tienen un trabajo remunerado, se presenta la dificultad de compatibilizar los horarios de las reuniones con los horarios del trabajo.

Debido a estos motivos para algunas mujeres ocupar un cargo en un órgano estatal se valora como una sobrecarga de trabajo, que es mayor para aquellas mujeres que trabajan fuera de la casa. Participar se vive como un compromiso y puede suceder que, debido a las cargas familiares, haya incompatibilidades entre participar y las tareas del hogar y el cuidado de la familia.

Si yo podría dejarlo lo dejaría [participante COCODE], porque se necesita mucho tiempo, porque afecta a mi trabajo. Porque cada poco le digo a la patrona que salgo a tal hora y así como hoy, entré a las 6:30 de la mañana y salí

57 GF_1: 18/04/2017, Dep. Sololá

a la hora que me toca venir a reunión. Y de días es cargado el trabajo. Tal vez no estuviera trabajando daría mi tiempo más en el COCODE, en las reuniones, pero necesito también económicamente para trabajar. Casi la mayoría no quiere, porque requiere mucho tiempo⁵⁸.

Cabe advertir que estos roles son manifestados principalmente por las mujeres de mayor edad que se ha entrevistado. Algunas de las mujeres más jóvenes, y que han realizado estudios formales, exponen la negociación de los quehaceres domésticos entre la pareja, presentando un cambio en la configuración de los roles entre hombre y mujer.

- ▶ Comunidad: para algunas de las entrevistadas otro factor que limita su participación son los rumores que se pueden generar en la comunidad. Debido a que a la mujer se le asocia el espacio doméstico, no es frecuente ver a las mujeres de noche en la calle, hecho al que se le agrega la inseguridad que hay en el país (violaciones, atracos, etc.).

La cultura machista afecta en cierta manera, porque a veces las mujeres se meten en política y los hombres salen con que: “ella tiene un amante por aquí, ella anda haciendo algo por allí”. Entonces también afecta a la moral de la mujer. Entonces muchas veces es “no me meto en política porque me van a tachar de esto, me va a tachar de lo otro”. Entonces se evita todo ese tipo de crítica, porque ya luego viene que los hombres no la toman en serio, todo tipo de cosas, situaciones. Dicen una mujer recatada es la que está en su casa, es la buena mujer, la mujer sumisa⁵⁹.

58 GF_1: 18/04/2017, Dep. Sololá

59 GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA EN LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

En contraposición al bajo porcentaje de participación de mujeres en COCODES, hay que destacar un elevado porcentaje de mujeres que participan en espacios de organización comunitaria. El 82.8% participa en la asamblea general de la comunidad, también nombrada asamblea comunitaria o reunión. El 55% forman parte del comité de agua, el 8.28% del comité de educación o junta escolar y el 35% del comité de la mujer. Los comités son representados por las entrevistadas como el espacio comunitario desde el que se da respuesta a necesidades sectoriales, frecuentemente a través de la gestión de un proyecto. La asamblea general es el lugar en que se toman las decisiones a nivel comunitario,



ya sea para ejecutar acciones concretas o para trasladar sus demandas al COCODE y/o a la municipalidad.

Ambas organizaciones comunitarias tienen una visión localista centradas en demandas concretas, por lo que son percibidas como el primer eslabón de la organización comunitaria: se informa de las cuestiones que pueden afectar a la comunidad y se decide su resolución. Tal y como expone una de las entrevistadas:

Empezamos a organizarnos como vecinos, primero contra una lucha sobre una antena, luego empezamos a tomar decisiones para nuestros cantones y nos unimos a varios cantones con personas de diferentes edades, hombres y mujeres y entonces, si necesitamos algo todo lo solicitamos en la municipalidad⁶⁰.

También es interesante mencionar que en estas asambleas se eligen los miembros del COCODE, es decir, a las personas que durante uno o dos años van a representar a los ciudadanos de la comunidad ante la municipalidad y van a velar para solucionar determinadas necesidades de la comunidad. Para hacer esta elección, la persona es elegida en base a su capacidad de trabajar, a su educación y su conocimiento.

En relación a los roles que ocupan hombres y mujeres en

60 GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango

estas organizaciones hay disyunción de opiniones. Para algunas de las entrevistadas, estos espacios son liderados por hombres y las mujeres mantienen un rol pasivo de escucha; y para otras, las mujeres mantienen un rol participativo en la discusión y en el acuerdo de propuestas con el resto de miembros de la comunidad. En palabras de las entrevistadas:

Considero que también es parte del machismo, da la casualidad que toman la participación de las mujeres, pero toman a la mujer como solo para hacer mandados, que vaya escuchando la reunión y que traiga las informaciones. En las comunidades todavía se mira eso, puede ser de por escuela o por salud. Participación pero solo para escuchar la información y no tienen ni voz ni voto dentro del proceso que se está haciendo⁶¹.

Cuando hay reuniones depende de que se trate, obviamente las mujeres empiezan a dialogar y los hombres les escuchan. ¿Cuál es el objetivo más que todo? el beneficio de cada comunidad, de cada municipio. Por lo que todas las mujeres empiezan a dialogar y los hombres escuchan. Entonces establecen un acuerdo⁶².

61 GF_9: 4/05/2017, Dep. Chimaltenango

62 GF_6: 28/04/2017, Dep. Alta Verapaz

CAPACITACIONES: MÁS ALLÁ DE CONOCIMIENTOS FORMALES



La mayoría de mujeres entrevistadas con más de 25 años de edad expresan que sienten miedo, timidez y/o inseguridad para hablar públicamente con otros miembros de la comunidad, como representantes de un cargo, en la asamblea o en los mismos procesos de capacitación.

Los espacios formativos dirigidos a mujeres son vividos como un proceso de empoderamiento, ya sea para conocer los derechos de las mujeres, para aprender herramientas y conocimientos para organizar un grupo de mujeres propio

o para transformar los sentimientos que tienen a la hora de hablar, reducir su vergüenza y miedo.

La primera vez era muy tímida, tenía miedo de hablar. Uno llega a reuniones y uno dice “me da vergüenza”. La primera vez me hacían preguntas y no podía responder a ninguna pregunta. Ahora sí, una ya tienen el valor de hablar, de opinar, se aprende a no tener miedo de hablar, podemos todas ¿verdad? Hay veces que en las comunidades

nos intimidan. Pero una ya estando en capacitaciones, uno habla y ya levanta la voz y también tengo mi derecho de hablar ¿podemos opinar nosotros también verdad? Entonces eso es lo que ayudan las capacitaciones.⁶³

De igual forma, participar en espacios de decisión, por ejemplo como presidenta de un comité o en el COCODE, aunque se percibe como un proceso mucho más lento y difícil debido al sistema patriarcal, son espacios en los que las mujeres también desarrollan habilidades para superar esos sentimientos.

Yo estoy en el Consejo Pueblos Quiché, pero antes de entrar ahí, yo si tenía mucho miedo, yo no hablaba. Ahí entré por

63 GF_1: 18/04/2017, Dep. Sololá

el tema del agua, el líquido que no hay. Empezamos a ver, a ir con el alcalde, qué pasaba con el agua. Cuando entré tenía mucha vergüenza y tenía mucho miedo. Por lo que diría la gente, por si no es bueno lo que yo digo, por si es malo lo que yo digo, por si solo se ríen de mí, siempre me agacho la cara, siempre, y me pongo a temblar. Miro lo que está pasando acá en Santa Cruz del Quiché con el medio ambiente, nosotras estamos en contra de los taladores que se llevan muchos árboles, y eso en mi persona es lo que más me dio ánimo a hablar y participar más. Cuando uno participa más pues se le quita el miedo⁶⁴.

64 GF_3: 19/04/2017, Dep. Sololá

Reflexiones finales

Los resultados de *Cuando hablan las mujeres. Límites y dificultades para la participación política de mujeres indígenas* ponen en relieve la desafección política de las mujeres indígenas entrevistadas. A partir de los datos que hemos presentado, observamos que a pesar de los mecanismos instaurados por parte del Estado de la República de Guatemala para garantizar la participación de las mujeres, la representación de la política institucional guatemalteca es débil. La persistencia de las grandes limitaciones del Estado guatemalteco resultan de la ineficacia institucional, y las dificultades para el ejercicio de los derechos básicos se mantienen en el contexto de una sociedad polarizada.

Aunque hayan pasado más de 30 años desde la firma de los Acuerdos de Paz, la discriminación étnica y de género siguen siendo dos factores determinantes en la sociedad guatemalteca. El sistema patriarcal, el racismo, la pobreza y el oportunismo burocrático son aspectos fundamentales en los que seguir incidiendo para poder garantizar los derechos políticos de las mujeres indígenas.

Por otra parte, cabe destacar la alta participación de las mujeres indígenas en los espacios de organización comunitaria en los que tienen un rol social. Para las mujeres indígenas el espacio local es considerado el espacio directo de ciudadanía. Las lógicas comunitarias son el referente de la vida de las mujeres y las lógicas del estado son vividas como ajenas. Lo local es el medio de expresión política de los indígenas de Guatemala. Tal y como postula Celigueta (1998) los asuntos de la comunidad son los que les afectan directamente y a través de su inclusión en la toma de decisiones los indígenas pueden gozar de una democracia un poco más participativa, siendo éste el único espacio en el

que inciden políticamente. Además, las lógicas comunitarias están determinadas por el que podríamos nombrar como proyectismo: lo político se vincula directamente con los proyectos que deben realizarse en la comunidad y raras veces se contemplan objetivos políticos.

A modo de cierre sugerir posibles recomendaciones para seguir incidiendo en el cumplimiento y la garantía de los derechos políticos de las mujeres indígenas:

- ▶ Fomentar medidas para trabajar el eje de igualdad de oportunidades y equidad de género con los hombres que deconstruyan los patrones de relación entre hombres y mujeres.
- ▶ Facilitar procesos para mejorar la predisposición personal y reconstruir tabús y estereotipos culturales que determinan las relaciones de género en las familias y en las comunidades.
- ▶ Seguir apoyando procesos de capacitación y empoderamiento con mujeres.
- ▶ Empoderar a mujeres desde el ámbito familiar para diseñar estrategias de incidencia política.
- ▶ Establecer programas contra la violencia institucional y la discriminación por motivos étnicos.
- ▶ Fomentar programas que garanticen el ejercicio de la ciudadanía de la población indígena.
- ▶ Seguir apoyando programas de producción económica de las mujeres para que puedan gozar de un acceso equitativo a la producción económica.

Bibliografía y páginas webs consultadas

- alterNativa.** Plan Estratégico 2017-2021 y Estrategia de Género.
Recuperado de www.alternativa-ong.org/transparencia
- Cebada, O.** (2016). Sistema de Monitoreo del Empoderamiento, Participación e Incidencia de Mujeres y Pueblos Indígenas. alterNativa Intercambio con Pueblos Indígenas. Recuperado de <http://monitoreo.alternativa-ong.org>
- Celigueta, G.** (1998). Mujeres indígenas: dimensión local y acción política. Xel-ju. Nueva Sociedad, núm. 153, pp. 73-81.
- COINDI** (2008) Agenda Municipal de Sololá.
- COINDI** (2012) Plan Operativo 2012-2015
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (2007). Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>
- Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA** (2009). La alfabetización... Una oportunidad para la población excluida. Recuperado de http://www.conalfa.edu.gt/desc/Alf_unoport.pdf
- Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos, COPREDEH** (2011). Informe básico común del Estado de Guatemala a los órganos de tratados de carácter convencional en materia de derechos humanos. Recuperado de http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/All-Treaties/Shared%20Documents/GTM/INT_AllTreaties_ACR_GTM_7394_S.pdf
- Congreso de la República de Guatemala** (2002a). Código Municipal y su reforma Decreto número 12-2002. Recuperado de www.guatemalaun.org/bin/documents/Acuerdo%20Pueblos%20Indígenas.pdf
- Congreso de la República de Guatemala** (2002b). Ley de Consejos de Desarrollo y el Decreto 11-2002. Recuperado de [http://sistemas.segeplan.gob.gt/discode/sche\\$portal/documentos/ley_consejos_desarrollo_guatemala.pdf](http://sistemas.segeplan.gob.gt/discode/sche$portal/documentos/ley_consejos_desarrollo_guatemala.pdf)
- Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM)** (1999). Na'oj pa Junamal. Proceso Maya de consulta, consenso y legitimación. Guatemala: CNEM
- Food and Agriculture Organization of the United Nations** (1999). Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Recuperado de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua134317.pdf>
- Fundación Centroamericana de Desarrollo, FUNCEDE** (2011). Comportamiento electoral municipal en Guatemala. Elecciones Generales 2007, núm. 22. Recuperado de http://www.kas.de/wf/doc/kas_23242-1522-4-30.pdf?110627181824
- Gobierno de la República de Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer** (2009). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Recuperado de http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos/Politica%20Promoci%C3%B3n%20%20oy%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES) de la Universidad Rafael Landí-var.
ONU Mujeres (2012a). Estudio de potencial económico y propuesta de mercadeo territorial del departamento de Alta Verapaz. Guatemala: IDIES, ONU Mujeres.

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES) de la Universidad Rafael Landí-var.
ONU Mujeres (2012b). Estudio de potencial económico y propuesta de mercadeo territorial del departamento de Ixcán, Quiché. Guatemala: IDIES, ONU Mujeres.

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES) de la Universidad Rafael Landí-var.
ONU Mujeres (2012c). Estudio de potencial económico y propuesta de mercadeo territorial del departamento de Sololá. Guatemala: IDIES, ONU Mujeres.

Instituto Nacional de Estadística, INE (2015a).
Perfil Estadístico de Pueblos.
Recuperado de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/02/03x1V5rkCljjq7MvAlaXLDtHp8epb2gkm.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, INE (2015b).
República de Guatemala: Estadísticas demográficas y Vitales 2014.
Recuperado de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/01/13/FijigScCmvJuAdaPlozybqKmr01Xtkjy.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, INE (2016).
Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014.
Recuperado de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/02/03/bWC7f6t7aSbEI4wmuExoNRooScpSHKyB.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, INE (s.f.).
Caracterización República de Guatemala.
Recuperado de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/L5pNHMXzxy5FFWmkgNHCrK9x7E5Qqvvy.pdf>

Marroquín, M.D. y de León, Q. (2011).
Mujeres y participación local: La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala. Bilbao: Universidad del Vasco, Hegoa.

Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas (1995).
Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
Recuperado de <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/Acuerdo%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas.pdf>

Naciones Unidas (1979).
Convenio para la eliminación de todas formas de discriminación de la mujer (CEDAW).
Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Naciones Unidas (1995).
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Naciones Unidas (2007)
Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
Recuperado de <http://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>

Oficina Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (1993).
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1994).
Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.
Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1307>

Oficina Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (1966).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Organización de los Estados Americanos (1948).

Convención Interamericana sobre Concepción de Derechos Civiles de las Mujeres.

Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-45.html>

Organización de los Estados Americanos (1948).

Convención Interamericana sobre Concepción de Derechos Políticos de la Mujeres.

Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Politicos_a_la_Mujer.pdf

Organización de los Estados Americanos (1969).

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Organización de los Estados Americanos (1994).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización de los Estados Americanos (2016).

Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Recuperado de <http://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (1989).

Convenio 169 de la OIT.

Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

Orobitg G. y Celigueta G. (Eds.). (2012).

Autoctonía, poder local y espacio global frente a la noción de ciudadanía.

Universitat de Barcelona

Sistema de Naciones Unidas para Guatemala, SNU (2009).

Guatemala: Análisis de la situación de País 2008. Evaluación común de país.

Recuperado de http://www.gt.undp.org/content/dam/guatemala/docs/marcolegal/UNDP_GT_An%C3%A1lisis%20de%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20Pa%C3%ADs.pdf

Uriarte, E. (1997).

Pautas de cultura política y participación en España. En E. Uriarte y A. Elizondo.

Mujeres en Política (pp. 182-197). Barcelona: Ariel.

Páginas webs consultadas

Tribunal Supremo Electoral, Guatemala.

Elección de Presidente y Vicepresidente de la República - 2015 - Segunda Vuelta:

<http://resultados2015.tse.org.gt/2v/resultados-2015/index.php>

Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM:

<http://uip.seprem.gob.gt/>

Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD:

<http://desarrollohumano.org.gt/estadisticas/estadisticas-genero/tasa-de-alfabetismo-por-sexo-segun-departamento/>

Instituto Nacional de Estadística, INE:

<http://www.ine.gob.gt>

